

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

<b>1</b>	<b>NUMERO DE PROCEDIMIENTO</b>	<b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 26-GRJ-CS Primera Convocatoria</b>
----------	--------------------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la ciudad de Huancayo, a los 19 días del mes de julio del año 2023, en la sala de reuniones de la Oficina de Abastecimiento ubicado en jr. Loreto N° 363, a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución Directoral Administrativa N° 332 de fecha 28 de junio de 2023, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección <b>Adjudicación Simplificada N° 26-2023-GRJ-CS - Primera Convocatoria</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SEGUNDO SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON, CUI N° 2017371</b>", por un valor referencial de <b>S/ 475,000.00 (cuatrocientos setenta y cinco mil con 00/100 soles)</b>, a fin de <b>APERTURAR LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAR LA BUENA PRO</b>, al presente procedimiento de selección.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
<p>El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	VEJARANO PEREZ RONY PAOLO	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	FRANK GONZALES QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios
		Suplente			
Segundo Miembro	CONDOR CANCHANYA PEDRO ABEL	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>	
<p>De acuerdo con la evaluación técnica, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:</p>		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	<b>CONSORCIO MARBEL</b> 1. MARLON CHRISTIAN GUTIERREZ GUERRERO 2. HEBEL OLIVAS HIDALGO	10433690015 10430940533

<b>5</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>		
<p>Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	Puntaje
1	<b>CONSORCIO MARBEL</b> 1. MARLON CHRISTIAN GUTIERREZ GUERRERO 2. HEBEL OLIVAS HIDALGO	S/. 470,250.00	100

<b>6</b>	<b>RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA</b>					
6.1	<b>COEFICIENTE DE PONDERACIÓN</b>	Técnico				<b>0.80</b>
		Económico				<b>0.20</b>
6.2	<b>EVALUACIÓN FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN</b>					
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CALCULO DEL PUNTAJE PTPI = c1 PTi + c2 Pei	PUNTAJE	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	<b>CONSORCIO MARBEL</b> 1. MARLON CHRISTIAN GUTIERREZ GUERRERO 2. HEBEL OLIVAS HIDALGO	<b>100 (0.80) + 100 (0.20)</b>	<b>100</b>	<b>5</b>	<b>105.00 puntos</b>	<b>1er lugar</b>



7

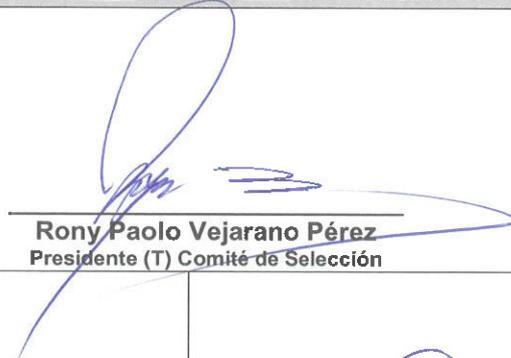
Teniéndose como resultado de la evaluación TECNICA y ECONOMICA de las ofertas se tiene el orden de prelación de los postores que ocuparon el primer lugar y el segundo lugar de acuerdo a la evaluación total, por lo que se procederá en cumplimiento al artículo 84 del RLCE.

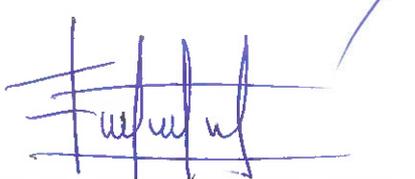
8 **ACUERDO ADOPTADO**

Finalmente siendo las **15:45** horas del mismo día, mes y año los miembros del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la **BUENA PRO** al postor **CONSORCIO MARBEL\_integrado por Marlon Christian Gutiérrez Guerrero y Hebel Olivas Hidalgo**, por el monto de **S/. 470,250.00 (cuatrocientos setenta mil doscientos cincuenta con00/100 soles)**.

Asimismo, el responsable de la conducción de este procedimiento de selección recomienda en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro y de todas las ofertas calificadas en el presente procedimiento de selección.

9 **NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

  
\_\_\_\_\_  
**Rony Paolo Vejarano Pérez**  
Presidente (T) Comité de Selección

  
\_\_\_\_\_  
**Frank Gonzales Quispe**  
1er Miembro (T) Comité de Selección

  
\_\_\_\_\_  
**Pedro Abel Condor Canchanya**  
2do Miembro (T) Comité de Selección

**ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

<b>1</b>	<b>NUMERO DE PROCEDIMIENTO</b>	<b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 26-GRJ-CS Primera Convocatoria</b>
----------	--------------------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<p>En la ciudad de Huancayo, a los <b>19 días del mes de julio del año 2023</b>, en la sala de reuniones de la Oficina de Abastecimiento ubicado en jr. Loreto N° 363, a las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución Directoral Administrativa N° 332 de fecha <b>28 de junio de 2023</b>, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección <b>Adjudicación Simplificada N° 26-2023-GRJ-CS - Primera Convocatoria</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SEGUNDO SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON, CUI N° 2017371"</b>, por un valor referencial de <b>S/ 475,000.00</b> (cuatrocientos setenta y cinco mil con 00/100 soles). A fin de <b>EFECTUAR APERTURA, ADMISION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS</b>, presentadas al procedimiento de selección.</p>		

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	VEJARANO PEREZ RONY PAOLO	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	FRANK GONZALES QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios
		Suplente			
Segundo Miembro	CONDOR CANCHANYA PEDRO ABEL	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>		
De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:			
	<b>N°</b>	<b>RUC</b>	<b>Nombre o razón social del participante</b>
	1	10060786581	REYES MORAN OSCAR IGNACIO
	2	10224094651	MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO
	3	10282751921	GOMEZ PALOMINO ROLANDO
	4	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO
	5	10433690015	GUTIERREZ GUERRERO MARLON CHRISTIAN
	6	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD
	7	20568651104	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES V&R S.R.L.

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>			
En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:				
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Fecha de Presentación</b>	<b>Hora de Presentación</b>
	1	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	17/07/2023	19:30:40
	2	CONSORCIO MARBEL 1. 10433690015 - MARLON CHRISTIAN GUTIERREZ GUERRERO 2. 10430940533 - HEBEL OLIVAS HIDALGO	17/07/2023	22:53:47
	3	CONSORCIO JUNIN - ASOCIADOS 1. 10224094651 - MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO 2. 10224118100 - ROJAS NAUPAY PERCY	17/07/2023	22:14:12

**6** Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

**7 DETALLE DE SUBSANACION DE OFERTAS**



Culminada la revisión de los documentos de presentación obligatoria, se verifico que existe observaciones en las ofertas presentadas por los postores, conforme a la siguiente información:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Motivo de la solicitud de subsanación	Condición de la oferta
	.....		

8 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
1	<b>CONSORCIO JUNIN - ASOCIADOS</b> 1. 10224094651 - MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO 2. 10224118100 - ROJAS NAUPAY PERCY	Según lo presentado el postor en el folio 139 de su oferta técnica presenta el anexo N° 6 precio de su oferta. <b>Según el ARTICULO 82 del Reglamento, dice en su numeral 82.3 y literal b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.</b>  Por lo expuesto la oferta del postor es <b>NO ADMITIDO</b>	

10 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA CALIFICACIÓN				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:				
Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Nombre del representante legal o común del consorcio	Ítem(s) a los que postula
1	<b>INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	20529241039	JUAN ALDAHIR MALPARTIDA ALCEDO	Ítem único
2	<b>CONSORCIO MARBEL</b> 1. MARLON CHRISTIAN GUTIERREZ GUERRERO 2. HEBEL OLIVAS HIDALGO	10433690015 10430940533	MARLON CHRISTIAN GUTIERREZ GUERRERO	Ítem único

11 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS													
Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que las ofertas cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo el resultado el siguiente:													
11.1	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</th> <th>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</th> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td> </tr> <tr> <td>a.</td> <td>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</td> <td>SI CUMPLE</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CONDICIÓN DE LA OFERTA</td> <td>CALIFICA</td> </tr> </table>	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR			INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	a.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	CONDICIÓN DE LA OFERTA		CALIFICA
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR											
		INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA											
a.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE											
CONDICIÓN DE LA OFERTA		CALIFICA											
	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</th> <th>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</th> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td><b>CONSORCIO MARBEL</b> 1. MARLON CHRISTIAN GUTIERREZ GUERRERO 2. HEBEL OLIVAS HIDALGO</td> </tr> <tr> <td>b.</td> <td>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</td> <td>SI CUMPLE</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CONDICIÓN DE LA OFERTA</td> <td>CALIFICA</td> </tr> </table>	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR			<b>CONSORCIO MARBEL</b> 1. MARLON CHRISTIAN GUTIERREZ GUERRERO 2. HEBEL OLIVAS HIDALGO	b.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	CONDICIÓN DE LA OFERTA		CALIFICA
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR											
		<b>CONSORCIO MARBEL</b> 1. MARLON CHRISTIAN GUTIERREZ GUERRERO 2. HEBEL OLIVAS HIDALGO											
b.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE											
CONDICIÓN DE LA OFERTA		CALIFICA											



<b>12</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Consignar las razones de su descalificación</b>
1	-----	-----

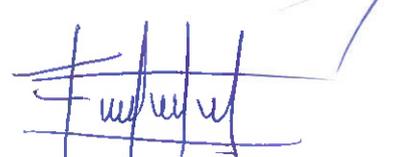
<b>13</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>	
13.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>	<b>INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<b>75 puntos</b>
	76 METODOLOGÍA PROPUESTA	<b>00 Puntos (*)</b>
	20 CONOCIMIENTO DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DE FACILIDADES, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN	.....
	21 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	.....
	22 PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANA	.....
	23 INTEGRIDAD DE LA CONTRATACION PUBLICA	.....
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>75 puntos</b>
	<p>(*)</p> <p>1. El postor ha incumplido con lo aclarado y precisado en el pliego de absolución de consultas y observaciones de las bases del presente procedimiento de selección, respecto a la observación N° 7, se refiere a la propuesta metodológica de:  - Programa de financiamiento (<u>Consiste detallar la fuente de financiamiento</u>)  el postor no detalla la fuente de financiamiento según lo detallado en la absolución de la observación 7 que dice:  En la página 13, numeral 1.5., de las bases administrativas se especifica la fuente de financiamiento; así mismo con el fin de obtener mayor participación y concurrencia de proveedores, se dará más detalles de la fuente de financiamiento: Meta: 0305, Fuente de financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS, Clasificador: 2.6.8.1.3.1; Así mismo se adjuntará la certificación de crédito presupuestario.</p> <p>2. El postor ha incumplido con lo aclarado y precisado en el pliego de absolución de consultas y observaciones de las bases del presente procedimiento de selección, respecto a la observación N° 8, se refiere a la propuesta metodológica de: Homologación de profesionales (Consiste en detallar la homologación de profesionales).  El postor presenta en la pág. 144 de su oferta numeral 9. Homologación de profesionales haciendo referencia a los procedimientos establecidos por el colegio de ingenieros del Perú y del colegio de ingenieros sanitarios del Perú.  <b>El postor no detalla la Homologación de profesionales según lo detallado en la absolución de la observación 8 que dice:</b>  Según la Resolución N° 228-2019-Vivienda del Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento (MVCS), aprueba once Fichas de Homologación de requisitos de calificación "Perfiles profesionales de proyectos de saneamiento I para el ámbito urbano", el perfil profesional del personal clave para la contratación del servicio de consultoría de obra en la elaboración de expediente técnico de una obra de saneamiento.</p> <p>3. Se pide en la metodología el Flujoograma de la consultoría (Consiste en desarrollar el flujoograma de la ejecución de la consultoría)  El postor presenta en la pág. 157 de su oferta numeral 16. FLUJOGRAMA DE LA CONSULTORIA, el cual solo presenta el cronograma de actividades.</p>	



13.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N.º 2</b>	<b>CONSORCIO MARBEL</b> 1. MARLON CHRISTIAN GUTIERREZ GUERRERO 2. HEBEL OLIVAS HIDALGO
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	75 puntos
	METODOLOGÍA PROPUESTA	25 puntos
	CONOCIMIENTO DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DE FACILIDADES, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN	.....
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	.....
	PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANA	.....
	INTEGRIDAD DE LA CONTRATACION PUBLICA	.....
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>100 puntos</b>

<b>14 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <b>acceden</b> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico <b>mínimo (80 puntos)</b> establecido en las bases:		
<b>Nº</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TÉCNICO TOTAL</b>
1	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	75 puntos
2	<b>CONSORCIO MARBEL</b> 1. MARLON CHRISTIAN GUTIERREZ GUERRERO 2. HEBEL OLIVAS HIDALGO	100 puntos

<b>15 ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado.

<b>16 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
 <b>Rony Paolo Vejarano Pérez</b> Presidente (T) Comité de Selección	
 <b>Frank Gonzales Quispe</b> 1er Miembro (T) Comité de Selección	 <b>Pedro Abel Condor Canchanya</b> 1er Miembro (T) Comité de Selección

## CUADRO N° 1

### Apertura de Ofertas y Verificación de Documentación Obligatoria para Admisión de Ofertas (art. 73° del RLCE y Bases Integradas - Sección General, ítem 1.8) Adjudicación Simplificada N° 26-2023-GRJ-CS - Primera Convocatoria

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SEGUNDO SALDO DE OBRA DE OBRA DEL PROYECTO: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON, CUI N° 2017371**

En la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera No Admitida. Asimismo, el Comité de Selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa (90%) del valor referencial o que se excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

		CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		
		1	2	3
<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>		<b>CONSORCIO JUNIN - ASOCIADOS</b> 1. 10224094661 - MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO 2. 10224118100 - ROJAS NAUPAY PERCY		
Representante Legal		CARLOS ROLANDO TELLO JAIMES		
Dirección		MZA. E IDIE. 42 URB. LOS PORTALES (A 2DRAS DEL GRIFO PASTOR AMARILIS - Huanuco), Distrito de Amarilis, Provincia de Huanuco Región Huanuco.		
Autorización para Notificación Correo Electronico		carlostellolo666x@gmail.com		
Bases 1.7 PRESENTACIÓN DE OFERTA: La oferta electrónica se presentó foliada		139 folios		
inscripción vigente en RNP en la especialidad de Consultoría en Obras de saneamiento y afines; en categoría C o superior		1. MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO categoría C 2. ROJAS NAUPAY PERCY categoría C		
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		Presenta - Cumple (fecha del documento 17/07/2023)		
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		Presenta - Cumple (fecha del documento 17/07/2023)		
a.1) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		Presenta - Cumple (fecha del documento 17/07/2023)		
a.2) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		Presenta - Cumple (fecha del documento 17/07/2023)		
a.3) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).		Presenta - Cumple 120 días calendarios fecha del documento 17/07/2023		
a.4) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		Presenta - Cumple CONSORCIO JUNIN - ASOCIADOS 1. MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO (30%) 2. ROJAS NAUPAY PERCY (70%) fecha de documento 17/07/2023		
<b>RESULTADO</b>		ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO: Según el ARTÍCULO 82 del Reglamento, dice en su numeral 82.3 y literal b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.



**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

<p>a</p> <p>En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad</p>	<p>NO PRESENTA</p>	<p>NO PRESENTA</p>	<p>NO PRESENTA</p>
<p>b</p> <p>Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.</p>			
<p>c</p> <p>Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)</p>	<p>Presenta - Cumple fecha del documento: 17/07/2023</p>	<p>Presenta - Cumple fecha del documento: 17/07/2023</p>	<p>Presenta - Cumple fecha del documento: 17/07/2023</p>



## Adjudicación Simplificada N° 26-2023-GRJ-CS - Primera Convocatoria

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SEGUNDO SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON, CUI N° 2017371**

Norma: artículo 82 RLCE

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA

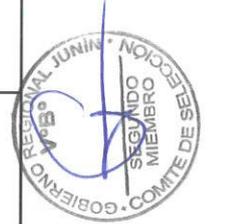
VR S/

**475,000.00**

FECHA DE PRESENTACIÓN: 17/07/2023

EVALUACION TÉCNICA (Puntaje 100 puntos)

N°	POSTORES	REQUISITOS CALIFICACIÓN			POSTORES QUE PASAN A EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION TÉCNICA			PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD; 01 Vez Ref= S/ 475,000.00 , consultoría 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas desde la fecha de conformidad	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTA ANEXO 6 de OFERTA ECONOMICA, DENTRO DE LA OFERTA TECNICA incumple art 82.3 inciso b RLCE: "Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas"		A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: MONTO FACTURADO ACUMULADO por consultorias en la especialidad M>= S/. 950,000.00 (75 puntos) M>= 712,500.00 y < 950,000.00 (65 puntos) M>= 475,000.00 y < 712,500.00 (55 puntos)	B. METODOLOGIA PROPUESTA	RESULTADO DE EVALUACION ECONOMICA			
1	<b>INGENIERALCEDOOS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL</b> RUC: 20529241039	1,087,000.00	MAYOR a 1 vez el Valor Referencial	no	CALIFICA	1,087,000.00	75	PRESENTA NO CUMPLE	la observacion N° 7, se refiere a la propuesta metodologica de • Programa de financiamiento (Consiste en detallar la fuente de financiamiento) el postor no indica la fuente de financiamiento según lo detallado en la absolucion de la observacion 7	75	NO ACCEDE A EVALUACION ECONOMICA
2	<b>CONSORCIO MARBEL</b> 1. 10433890015 - MARLON CHRISTIAN GUTIERREZ GUERRERO 2. 10430940533 - HEBEL OLIVAS HIDALGO	1,181,100.00	MAYOR a 1 vez el Valor Referencial	no	CALIFICA	1,181,100.00	75	PRESENTA CUMPLE	25	100	ACCEDE A EVALUACION ECONOMICA



**Adjudicación Simplificada N° 26-2023-GRJ-CS - Primera Convocatoria**  
**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SEGUNDO SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON, CUI N° 2017371**

Valor Referencial S/: **475,000.00**

90% valor referencial: **427,500.00** inferior

Fecha presentación de Propuestas: **17/07/2023**

110% valor referencial: **522,500.00** superior

**Anexo 02.- EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS ( art 83 del RLCE y Bases integradas- Sec. Gral- ítem 1.9.3)**

Art 83.1 RLCE El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley.

Art 83.2 RLCE El comité de selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_m \times PMP) / O_i$$

Donde:

I = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Art 68.4 RLCE Tratándose de consultoría de obras (...), se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%)

Nro	POSTORES (I) CON OFERTAS ADMITIDAS	PRECIO OFERTA (Oi)	% del Valor Referencial	PRECIO OFERTA más baja (Om)	Puntaje Máximo del Precio (PMP)	Puntaje Oferta a evaluar $P_i = (O_m \times PMP) / O_i$
1	<b>CONSORCIO MARBEL</b> 1. 10433690015 - MARLON CHRISTIAN GUTIERREZ GUERRERO 2. 10430940533 - HEBEL OLIVAS HIDALGO	470,250.00	99%	470,250.00	100.00	100.00



**Adjudicación Simplificada N° 26-2023-GRJ-CS - Primera Convocatoria**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SEGUNDO SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON, CUI N° 2017371**

Valor Referencial S/: **475,000.00**

90% valor referencial **427,500.00**

Fecha presentación de Propuestas: **17/07/2023**

110% valor referencial **522,500.00**

**Anexo 03.- DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS**

Bases Integradas- Sección Especifica- numeral 2.3

Donde:

**PTPI = c1 PTi + c2 Pei**

PTPI = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.80

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.20

donde c1 + c2 = 1.00

N°	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION ECONOMICA		PONDERACIÓN		PTPI= PUNTAJE TOTAL= ponderación (EVALUACIÓN TÉCNICA + EVALUACIÓN ECONOMICA)
		PTI= PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	PRECIO OFERTADO	Pei= PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	c1*PTi= TÉCNICA (80%)	
1	100.00	470,250.00	100.00	80.00	20.00	100.00
<b>CONSORCIO MARBEL</b> 1. 10433680015 - MARLON CHRISTIAN GUTIERREZ GUERRERO 2. 10430940533 - HEBEL OLIVAS HIDALGO						

Nota: En caso de empate de dos o más ofertas, el otorgamiento de la buena pro se efectúa siguiendo estrictamente el orden señalado en el numeral 84.2 del artículo 84 del Reglamento. El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE

Art.84.2 RLCE: "En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa siguiendo el siguiente orden: a) Al postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico; o b) A través de sorteo"

